INTERNO CE Nº 04/ 2015

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 02/15 "Servicios de Información Confidencial" (Prórroga)**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de abril de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa Nº 02/15 "Servicios de Información Confidencial"**. Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Ing. Christian André Pita: Jefe del Departamento Afiliados y Préstamos

INFORME

1. En fecha 27 de marzo de 2015 se ha realizado el **acto de recepción** de las ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2015 para "**Provisión del Servicio de Información Confidencial**". Al cierre del plazo de recepción de ofertas, se recibió 1 (un) sobre, correspondientes a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, y el sobre fue entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la participación en la prórroga de apertura.

2. Prórroga de apertura: En fecha 08 de abril de 2015 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 03/2015 para "**Provisión del Servicio de Información Confidencial** - Prórroga de Apertura.
   Fueron invitadas todas las firmas que acceden al pliego de bases y condiciones a través del portal de Contrataciones Públicas. La Auditoría Interna presentó el sobre recepcionado en la primera fecha de apertura. No fueron recibidas otras ofertas.

3. Se llevó a cabo la apertura de ofertas con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luis E. Amarilla Cañete (Auditoría Interna) y C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira (Sub Responsable UOC). Asistió además la Sra. Romina Bordón, por Equifax Paraguay S.A.

4. En base a lo establecido por Resolución 522/15, este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en la oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

5. **Tabla de verificación de documentaciones solicitadas en el PBC:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a) Formulario de oferta.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio)	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple

La firma Equifax Paraguay S.A. cumple con todos los requisitos legales básicos solicitados.

6. Verificación de Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 – Res. DNCP N°849/15

Criterio	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Inciso a): Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros activos
Inciso b): Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros activos

*Se verificó que uno de los representantes legales de la firma aparece en la base de datos del SINARH, debido a que estuvo en la función pública hasta el periodo de mar/2012, **siendo dado de baja por renuncia en abr/2012** (Según Constancia N°1103/2015 expedida por la SFP que se adjunta al presente informe).

7. Se ha verificado asimismo, el cumplimiento de experiencia solicitado en el PBC:

EXPERIENCIA - DOCUMENTOS SOLICITADOS	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
El oferente deberá demostrar documentalmente que se dedica al ramo de servicios de informes confidenciales. Para ello deberá presentar como mínimo el total de tres (3) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicio, cada una por el valor de al menos 50% del monto máximo a contratar en el presente proceso, que acrediten que la empresa ha ejecutado dichos servicios de informes confidenciales para empresas privadas o entidades públicas, al menos desde el año 2012 en adelante. Debe presentarse al menos un contrato u orden de compra por cada año (2012-2013-2014).	Cumple

La firma Equifax Paraguay S.A. cumple con el requisito de experiencia solicitado.

8. Tabla de precios unitarios ofertados:

EQUIFAX PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Actualización de Datos	17.500
2	Adicional por Referencias	3.800
3	Incluir Solicitudes de Informes	100
4	Informclearing Comercial	500.000
5	Informe Registro Empresa (telefónico)	9.400
6	Informe Registro Empresa (vía web)	8.800
7	Informe Registro Empresa (B) (telefónico)	15.200
8	Informe Registro Empresa (B) (vía web)	15.200
9	Informe Registro Empresa (C) (telefónico))	16.600
10	Informe Registro Empresa (C) (vía web)	15.200
11	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (telefónico)	46.800

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
12	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (vía web)	47.800
13	Informe Registro Empresa Especial (E) (telefónico)	46.800
14	Informe Registro Empresa Especial (E) (vía web	47.800
15	Informe Registro Personal (telefónico))	8.200
16	Informe Registro Personal (vía web)	7.200
17	Inclusión Morosidad - Informe	7.200
18	Teleinform Cuota Mensual	39.900
19	Verificaciones Automotores	48.000
20	Verificaciones Disolución Conyugal	48.000
21	Verificaciones de Fincas	48.000
22	Verificaciones de Poderes	48.000
23	Verificaciones de propiedad Horizontal	48.000
24	Cartas de Requerimiento Verde	1.600
25	Cartas de Requerimiento Azul	1.600
26	Cartas de Requerimiento Amarilla	1.600
27	Cartas de Requerimiento Rojo	1.600
28	Sobre Cartas de Requerimientos Amarilla	1.100
29	Sobre Cartas de Requerimiento Azul	1.100
30	Sobre de Cartas de Requerimiento Verde	1.100
31	Sobre Cartas de Requerimiento Rojo	1.100
32	Localización-Encontrados	40.000
33	Localización- No encontrados	100
34	Adicional por informe CREDIT SCORING	650
	TOTAL	**1.145.045**

El monto máximo a adjudicar por Contrato Abierto, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). El monto mínimo es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).

9. **Sugerencia de Adjudicación:** De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta **Contratación Directa Nº 02/2015 "Provisión de Servicios de Información Confidencial" (Prórroga)** a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** en modalidad de Contrato Abierto, **por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) y hasta un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable Procedimientos

Ing. Christian Pita Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Afiliados y Préstamos